

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Radicación 110014003048201900428

Previo a impartir el trámite procesal correspondiente, póngase en conocimiento de la parte demandada, lo manifestado por la actora, sobre el incumplimiento al acuerdo conciliatorio allegado el 20 de noviembre de 2019, para que en el término de tres (3) días informe sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito, so pena de reanudar el proceso y continuar con las etapas propias del juicio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No. 035 de esta misma fecha 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES